



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 094/2011-MPL.

Lambayeque, Octubre 28 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 353/2011-MPL-SR; del 04 Octubre del año 2011, los Señores Regidores del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ELIAS ZEÑA DE VALLE, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda la siguiente información referida y documentada de acciones ejecutadas por los actos administrativos.

- **COPIA FEDATEADA DE TODOS LOS CONTRATOS DE ALQUILER QUE SE HAYAN REALIZADO DE LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE.**

Que, el Gerente General, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, autorizado legalmente por el Sr. Alcalde, para representarlo en actos administrativos y de administración de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicite al Funcionario de la Beneficencia Pública de Lambayeque, un informe documentado, con referencia a lo solicitado, y autorizado por el Pleno de Concejo Municipal de Lambayeque, a los Srs. Regidores Iván Alonso Herrera Bernabé y José Elías Zeña del Valle, debiendo atender dicho requerimiento, de conformidad, legalidad y aprobación del citado pedido de acuerdo a Ley.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe Legal N° 01284/2011-GAJ, del 13 Octubre del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria del 27 de Octubre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER, por los considerandos expuestos, a los Señores Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, JOSE ZEÑA DEL VALLE a través de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, se solicite a la Beneficencia Pública de Lambayeque, información documentada y: "Alcance Información sobre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL Y MANEJO INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llanos

RECIBIDO 02 NOV 2011

Portal transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.094/2011-MPL

- COPIA FEDATEADA DE TODOS LOS CONTRATOS DE ALQUILER QUE SE HAYAN REALIZADO DE LOS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

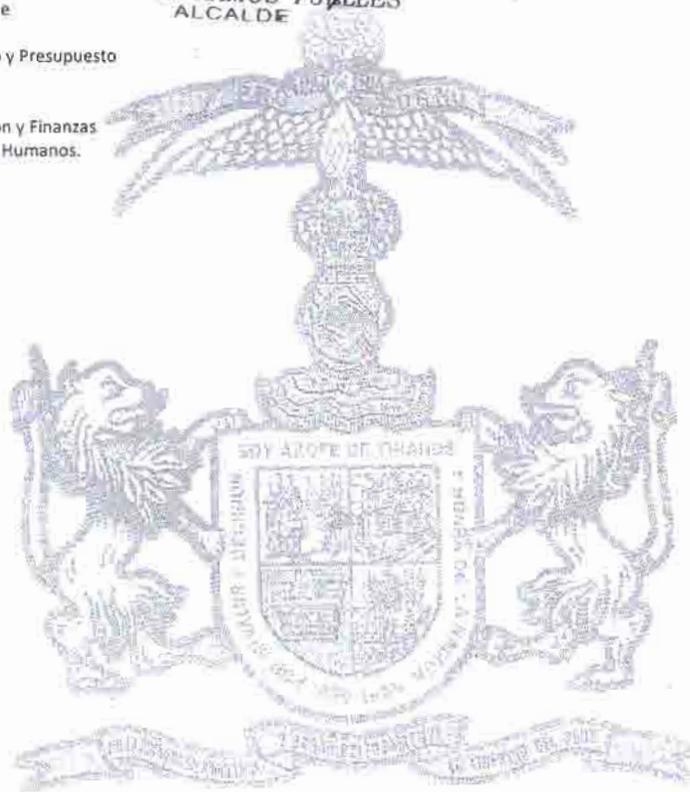
- Alcaldía (02)
- Interesaño.
- Sala De Regidores
- Soc. Ben. Pub. Lambayeque
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL DE MANEJO INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Linares



RECIBIDO 02 NOV 2011